

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell

2026/11124 Anuncio del Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 10, 11 y 14.

ANUNCIO

De conformidad con el que establece el artículo 177 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Corporación adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, en el Pleno celebrado el 22 de julio de 2026, al no haberse presentado reclamación al mismo, de aprobar los expedientes de modificación de créditos núm.10, 11 y 14 por transferencias de crédito y suplementos de crédito, y se hace pública su resumen a nivel de partida.

Expediente núm. 10

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
323	48200	Subvenciones nominativas de carácter educativo	1.900,00	800,00	1.100,00
334	48200	Subvenciones nominativas de carácter cultural	43.200,00	1.000,00	42.200,00
231	48200	Subvenciones nominativas de carácter social	13.900,00	1.700,00	12.200,00
338	48200	Subvenciones nominativas de carácter festivo	3.000,00	1.000,00	2.000,00
TOTAL				4.500,00	

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
1531	62500	Mobiliario urbano	10.000,00	4.500,00	14.500,00
TOTAL				4.500,00	

Expediente núm. 11

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
221	16000	Cuotas patronales Seguridad Social	255.770,00	-8.500,00	247.270,00
132	15100	Personal funcionario policías. Gratificaciones	4.161,00	+8.500,00	12.661,00
TOTAL				0	



Expediente núm. 14

Suplementos en conceptos de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
334	21200	Mantenimiento y conservación otras instalaciones municipales	15.000,00	6.000,00	21.000,00
TOTAL				6.000,00	

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
3	32	32100	Tasa licencias urbanísticas	185.876,48	191.876,48
TOTAL INGRESOS					+6.000,00

Contra la presente modificación de créditos podrá interponerse, por quienes esté legitimado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se publique el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con los requisitos y forma fijados por la ley reguladora de la dicha jurisdicción.

Bonrepòs i Mirambell, 3 de septiembre de 2026.—La alcaldesa, Raquel Camila Ramiro Pizarroso.

